



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Adjudicación - Compulsa Abreviada Internacional N°3/2024 - "BUY ARGENTINA - República del Paraguay y Estado Plurinacional de Bolivia - 2024" - EX-2024-85661786- -APN-INPROTUR#JGM.

---

VISTO el expediente del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) EX-2024-85661786- -APN-INPROTUR#JGM, la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y su Decreto Reglamentario N° 1297/2006, el REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y el REGLAMENTO INTERNO del INPROTUR, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° DI-2024-18-APN-INPROTUR#JGM, se aprobó la convocatoria a la Compulsa Abreviada Internacional N°3/2024 para la realización del evento denominado "Buy Argentina", a desarrollarse en la ciudad de Asunción, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, el día 10 de octubre de 2024 y en las ciudades de Santa Cruz de la Sierra y La Paz, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, los 15 y el 17 de octubre de 2024, respectivamente.

Que se remitieron invitaciones a CUATRO (4) empresas del rubro y se difundió la convocatoria en el sitio de Internet del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR), conforme lo establecido en el artículo 55° del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que se recibió UNA (1) sola oferta, correspondiente a CHIC EVENTOS CORPORATIVOS Y SOCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NIT: 481000024).

Que la COMISIÓN EVALUADORA, luego de haber considerado la propuesta presentada y visto el informe técnico suscrito por la DIRECCIÓN DE MERCADOS, aconsejó adjudicar la contratación a la empresa "CHIC EVENTOS CORPORATIVOS Y SOCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por monto total final de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 06/100 (USD 26.720,06.-) por la totalidad del Renglón 1, y DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (USD 26.858.-) por el total del Renglón 2, desglosado en DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL

CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (USD 14.463,75.-) para el ítem 1 y DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 25/100 (USD 12.394,25.-) para el ítem 2.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de la COMISIÓN EVALUADORA.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO ha certificado la disponibilidad presupuestaria.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 25.997, el Decreto N° 1297/2006, la Resolución N° 26/2024 del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y el artículo 26° del Reglamento de Compras y Contrataciones del INPROTUR.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la COMPULSA ABREVIADA INTERNACIONAL N° 3/2024 para la realización de acciones promocionales y comerciales (Buy Argentina) en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, ciudad de Asunción, con fecha 10 de octubre de 2024 y en el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, ciudades de Santa Cruz de la Sierra y La Paz, con fecha 15 y 17 de octubre de 2024, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la COMPULSA ABREVIADA INTERNACIONAL N° 3/2024 a “CHIC EVENTOS CORPORATIVOS Y SOCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” (NIT: 481000024) por un monto final de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 06/100 (USD 26.720,06) por la totalidad del RENGLON N° 1, y DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (USD 26.858.-) por el total del RENGLÓN N° 2, conforme al detalle obrante en el ANEXO que forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Instrúyase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a emitir y notificar la orden de compras, así como también a abonar, por sí misma o por sus órganos subordinados, la suma aprobada por el artículo precedente, de acuerdo a los plazos y formas de pago establecidas en los pliegos aprobados por Disposición N° DI-2024-18-APN-INPROTUR#JGM.

ARTÍCULO 4°.- Designase Agente Certificador de la presente contratación a Da. Macarena MEDINA (DNI N° 35.112.011).

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a la partida específica del Presupuesto para la Jurisdicción 30 - Entidad 119 - INSTITUTO NACIONAL DE

PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese y notifíquese. Pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. Cumplido, archívese.

---

**ANEXO**

**REGLON 1: REPÚBLICA DEL PARAGUAY:**

ITEM 1- Buy Argentina en la ciudad de Asunción, PARAGUAY, el día 10 de octubre de 2024. TOTAL: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 06/100 (USD 26.720,06.-).

**REGLON 2: ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA:**

ITEM 1- Buy Argentina en Santa Cruz de la Sierra, BOLIVIA, el día 15 de octubre de 2024: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (USD 14.463,75.-).

ITEM 2 - Buy Argentina en La Paz, BOLIVIA, el día 17 de octubre de 2024: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 25/100 (USD 12.394,25.-).